

# La situa- ción actual

de los  
espacios libres  
en Barcelona y  
su Comarca

El extenso campo de las actividades en tiempo de ocio es de difícil sistematización y en todo caso sobrepasa los límites que en este trabajo nos hemos impuesto. A lo convencional de cualquier clasificación no es ajeno el carácter de ambigüedad y de interconexión entre los diferentes tipos de funciones que distinguen unas u otras actividades, de manera que sería difícil hablar de funciones independientes más que de sistemas de funciones. El reposo, los juegos, el deporte, las actividades recreativas o las actividades culturales, nos interesarán desde el punto de vista de su localización en el espacio público urbano, es decir de su aptitud para adjetivar, para calificar el uso de esos supuestos espacios libres, sede de servicios públicos para actividades del ocio.

Así, a todo lo largo de este trabajo, emplearemos una nomenclatura en cierto modo convencional pero acorde a los fines propuestos. Hablaremos de espacios libres:

**zonificados**, para designar las áreas calificadas legalmente por el Plan Comarcal de 1953 o por Planes Parciales legalmente aprobados, con la denominación de Parque Urbano, Zona Deportiva, Zona Recreativa, Parque Forestal, Bosque, Protección de paisaje, Protección de carreteras y Verde Privado. (Ver anexo «Tipos de ordenación para zonas verdes o afines.»)

**utilizables**, denominación bajo la cual agrupamos en primer lugar los espacios:

**equipados** con instalaciones:

- a) deportivas, a partir de un mínimo nivel de formalización (por ejemplo, un campo de fútbol simplemente explanado y con porterías);
- b) para el reposo, con la existencia de, al menos, uno de los siguientes elementos: juegos de niños, bancos, iluminación, jardinería accesible, etc.;
- c) recreativas, específicas para el esparcimiento o la diversión, como parques de atracciones, zoo, etc.

En segundo lugar, las superficies de

**playa y bosque**, contabilizando las playas utilizables y directamente accesibles por el público, así como las zonas boscosas habilitadas o simplemente contiguas a carreteras cuyas características de arbolado – espesor y penetrabilidad –, pendiente y asoleo los hacen aptos para el esparcimiento, aún sin instalaciones específicas como merenderos, etc.

**vacantes**, espacios zonificados como libres, pero faltos de equipo o accesibilidad, es decir, sin ningún uso – a no ser en algunos casos el agrícola – o de muy difícil acceso público o colectivo.

**ocupados**, agrupando los espacios zonificados como libres,

- a) con edificaciones perentorias o provisionales, o bien con acotaciones que imposibilitan el acceso público, espacios que podrían ponerse en funcionamiento sin dificultades de mayor trascendencia;
- b) ocupados desde antiguo por edificios de envergadura, o edificados ilegalmente después de su calificación como verdes, todos ellos de difícil recuperación, y
- c) los vacantes inservibles cuyas condiciones topográficas – pendientes extremas, estrechos fondos de barrancos – los hacen prácticamente inutilizables.

## 1. La Comarca

La limitación impuesta por el marco geográfico a la expansión del núcleo urbano de Barcelona, en contraposición con el acelerado crecimiento del número de habitantes residentes en el «continuo» barcelonés, ha originado una congestión muy acentuada tanto en lo que atañe a la residencia cuanto al equipo social, comercial o cultural necesario. Esta congestión se agrava por el hecho de que si el espacio disponible es limitado, las sucesivas ordenaciones de que ha sido objeto el territorio parecen ignorarlo, concediendo potenciales edificables muy superiores a los aconsejables, a la vez que reduciendo a mínimos peligrosos los espacios abiertos, capaces de albergar servicios públicos urbanos indispensables.

**Zonificación de los espacios libres de  
Barcelona y municipios colindantes según  
el Plan Comarcal de 1953**

Esta minimización sistemática de los espacios libres, originada en esencia por un proceso de especulación del suelo que desborda y arrastra a los propios organismos técnicos o gestores del planeamiento, ha producido innumerables pérdidas, cuya rectificación es ya en muchos casos imposible dado el desorbitado costo que ello supondría. Conviene enumerar sucintamente las repercusiones urbanísticas esenciales de tal política, señaladas ya en la memoria del Plan Director del Área Metropolitana: reducción progresiva de los valores de higiene física y psíquica, dificultad progresiva para situar el equipo social de las viviendas, progresivo deterioro de las condiciones de trabajo, dificultad creciente de la accesibilidad por medios colectivos o privados, elevación desmesurada del costo de los transportes públicos y de las obras que estos implican, deterioro de los valores ambientales, pérdida de espacios y lugares significativos, destrucción en suma de los valores ciudadanos.

Los problemas enumerados se agudizan en las áreas periféricas de la conurbación, por el hecho de que su crecimiento rápido e incontrolado ha producido verdaderos suburbios infradotados de equipo, de servicios, de infraestructuras y muy especialmente caracterizados por la ausencia de espacios que pudieran llamarse «verdes». Nos referimos concretamente al caso de Sant Adrià, Santa Coloma de Gramanet, Badalona y Mongat por un lado, y a Hospitalet, Esplugues, Cornellà, Sant Just Desvern, Sant Joan Despí y Sant Feliu de Llobregat por otro. En estos casos, la legislación y preservación a toda costa de los espacios libres aún posibles se hace indispensable como única forma de hacer viable una remodelación urbana, de sanear una trama excesivamente deteriorada.

El resto de los Municipios de la Comarca presentan unas características similares, aunque atenuadas, dado que por el momento su crecimiento no ha alcanzado la magnitud de los anteriores.

Analicemos ahora brevemente las características de los escasos terrenos no urbanos. Casi la totalidad de los terrenos agrícolas se encuentran en proceso de regresión, siendo ocupados paulatinamente por asentamientos industriales. Se estudia en la actualidad el desvío del Llobregat y el desarrollo de un gran puerto, que junto con la ampliación del aeropuerto y el establecimiento de una gran estación central de transportes, hipotecan definitivamente la mayor parte del Baix Llobregat.

En la zona del Llobregat comprendida entre Sant Boi y Pallejà existe todavía cultivos de altos rendimientos, pero en un plazo más o menos breve serán desplazados por el establecimiento de un verdadero cordón umbilical de infraestructuras: duplicación de la autopista, gaseoducto, líneas de alta tensión, etc. En la zona del Vallés Occidental se inicia un arco de asentamientos (Universidad Autónoma, Centro Direccional, etcétera) que, a través del Tercer Cinturón de Ronda tiende a unir San Cugat con Sardanyola-Ripollet, proceso que acentuarán los túneles del Tibidabo y la autopista de Sabadell.

En la desembocadura del río Besós se hace cada vez más impracticable el gran parque previsto por todos los planes de Barcelona desde el siglo pasado hasta el plan Comarcal del 53: establecimiento de centrales térmicas, consolidación de núcleos de autopistas... Podemos pues resumir que la mayoría del espacio llano y libre de la comarca está en vías de ocupación.

## PRECISIONES DE METODO

Un análisis del sistema de espacios libres de un entorno determinado, que se pretenda mínimamente riguroso, debe entender la articulación de diversos niveles de utilización y de relación con otras funciones urbanas. Por ejemplo, el juego de niños ligado a la habitación, el jardín de barrio, el parque urbano, el parque regional, etcétera, responden a un conjunto de características morfológicas o de utilización claramente diferenciadas. Una clasificación como la que insinuamos hace asomar el peligro del esquematismo, puede hacer suponer una concepción jerarquizada de la estructura urbana, o la existencia de barrios, unidades vecinales o incluso ciudades que actúen como conjuntos cerrados, autárquicos. Las funciones poseen una movilidad y flexibilidad crecientes que, por sí mismas, invalidarían tal concepción. Sin embargo, la existencia de espacios libres que difieren unos de otros en tamaño, accesibilidad, distribución espacial, especificidad de algunas de sus instalaciones, grado de equipamiento, forma y tiempo de utilización, y, en consecuencia, en su distinto impacto urbanístico, su poder de formalización urbana, su carácter simbólico, su evocación histórica o ambiental, todo ello, en suma, legitimia, a niveles operativos de análisis y planeamiento, tal clasificación.

Nuestro objetivo en estas páginas es, por el contrario, el de sintetizar, a un nivel expositivo claro y expresivo, una situación legal y funcional determinada: la del territorio definido como Comarca de Barcelona. Haciendo abstracción de aquella clasificación, que no hacía sino restarle contundencia, ordenaremos nuestra exposición según tres estudios de distinto ámbito geográfico.

a) Los datos globales abarcando todos los municipios de la Comarca.

b) Los datos referentes a lo que podríamos llamar «conurbación barcelonesa», es decir los municipios que, sin solución de continuidad urbana, ocupan el llano desde Esplugues y Cornellà hasta Badalona.

c) El municipio de Barcelona que, por su tamaño y población en relación con el resto de términos exige una mayor precisión.

La razón de esta escala se hace evidente si pensamos en que el papel que puede jugar un espacio libre de unas determinadas características en una pequeña población como Tiana o Papiol, o bien Hospitalet o Barcelona, es tan dispar que su comparación indiscriminada es muy irrelevante.

En este mismo sentido, para el estudio del término de Barcelona, hemos adoptado la división del mismo elaborada por el P.R.E.P.O.U. (1), en 10 áreas, unidad geográfica adecuada a los fines propuestos: la «sección censal» (2), la más pequeña unidad utilizada desde el punto de vista administrativo en las poblaciones de la comarca, es poco operativa, al tiempo que la unidad intermedia, el «distrito» (3), aún teniendo un tamaño generalmente aceptable, ofrece un trazado irregular, determinado históricamente a partir del crecimiento de los municipios de manera que comprende secciones censales muy dispares desde el punto de vista de estructura urbana y de estructura social albergada. Las «áreas», por el contrario poseen una homogeneidad interna suficiente. Homogeneidad física-espacial por una parte – comprobada a través de aproximaciones sucesivas a partir del estudio de Tipologías urbanas realizado por el equipo de «Revisión del P.C.-53»– y demográfico por otra.

Es de interés por otra parte, distinguir entre los espacios libres localizados en la trama urbana o limítrofes con ella, que hemos denominado espacios libres *interiores a casco*, y los restantes *exteriores a casco*. Los primeros juegan un papel urbano inmediato, equipados o vacantes, utilizables o indebidamente ocupados, mensurable en distintos términos que los exteriores, hoy susceptibles de ser considerados más como una reserva de potenciales crecimientos urbanos. O en el mejor de los casos, cuando se trate de áreas de cierta envergadura y condiciones, con unas utilizaciones más esporádicas – excursionismo, etc. – no estrictamente urbanas.

(1) Ponencia de Revisión y Extensión del Plan de Ordenación Urbana de Barcelona.

(2) Sección censal: unidad elemental de recogida de información del censo. Agrupa aproximadamente 2.000 habitantes.

(3) Distrito: unidad político-administrativa del municipio.



Zonificación de los espacios libres de Barcelona y municipios colindantes según el Plan Comarcal de 1953

- Parque Urbano
- Zona Deportiva-Recreativa
- Parque Forestal-Bosque
- Zona histórica, arqueológica, artística, monumental y estética

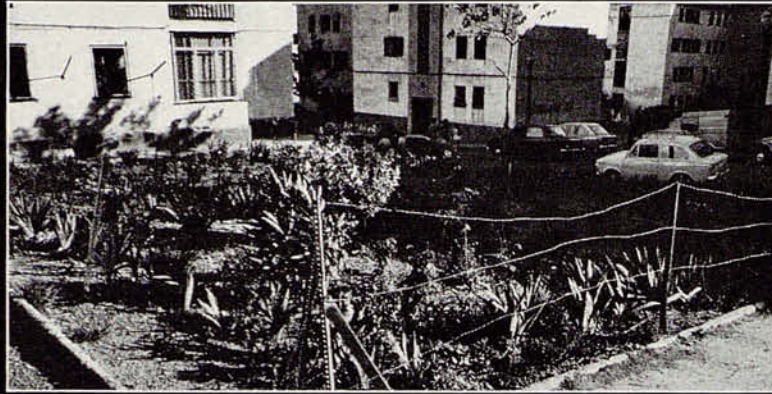
**Espacios libres  
EQUIPADOS**

0,7 m<sup>2</sup>/hab. de verde equipado en el interior de los cascos urbanos del total de los municipios de la comarca es un índice representativo de una pobre realidad. Sólo la quinta parte de los espacios libres zonificados es utilizable. El municipio de Barcelona dispone de 1,8 m<sup>2</sup>/hab. en bosques y playas utilizables, y 2 m<sup>2</sup>/hab. equipados para juego, recreo, deporte, etc. Esta cifra, ínfima de por sí, peca de optimismo: al menos 0,6 m<sup>2</sup>/hab. corresponden a áreas deportivas privadas. Y por otra parte las fuertes desigualdades entre distintas zonas de la ciudad; mientras el área Residencial Oeste (Pedralbes, San Gervasio, etc.) dispone de 6,7 m<sup>2</sup>/hab. equipados, la Residencial Este (Trinidad, Torre Baró, Verdún, Prosperidad, etc.), Pueblo Nuevo, San Andrés, Horta, Sants, Pueblo Seco, Casco Antiguo, no superan los 0,3 m<sup>2</sup>/hab.

El verde es un lujo que sólo ciertas zonas de la ciudad pueden permitirse...  
 1 Parque Cervantes  
 2 y 3 Verdún  
 4 ...y, a veces, «sólo hasta los cinco años». Jardines de la Diagonal  
 5 Las operaciones de prestigio, que exigen enormes inversiones...  
 6, 7, 8, y 9) ...no deben hacer olvidar la necesidad, menos espectacular pero más cerca de los intereses colectivos, de espacios libres en estrecha relación con la vivienda y el trabajo.



1



2



3



4



5



6



7



8



9



1



4



2



5



3



6



7

## Espacios libres VACANTES

*Las distancias entre el verde potencial y el mínimamente equipado o utilizable son abismales. Tres cuartas partes de la superficie calificada de espacio libre en toda la comarca permanecen faltas de equipo o de accesibilidad.*

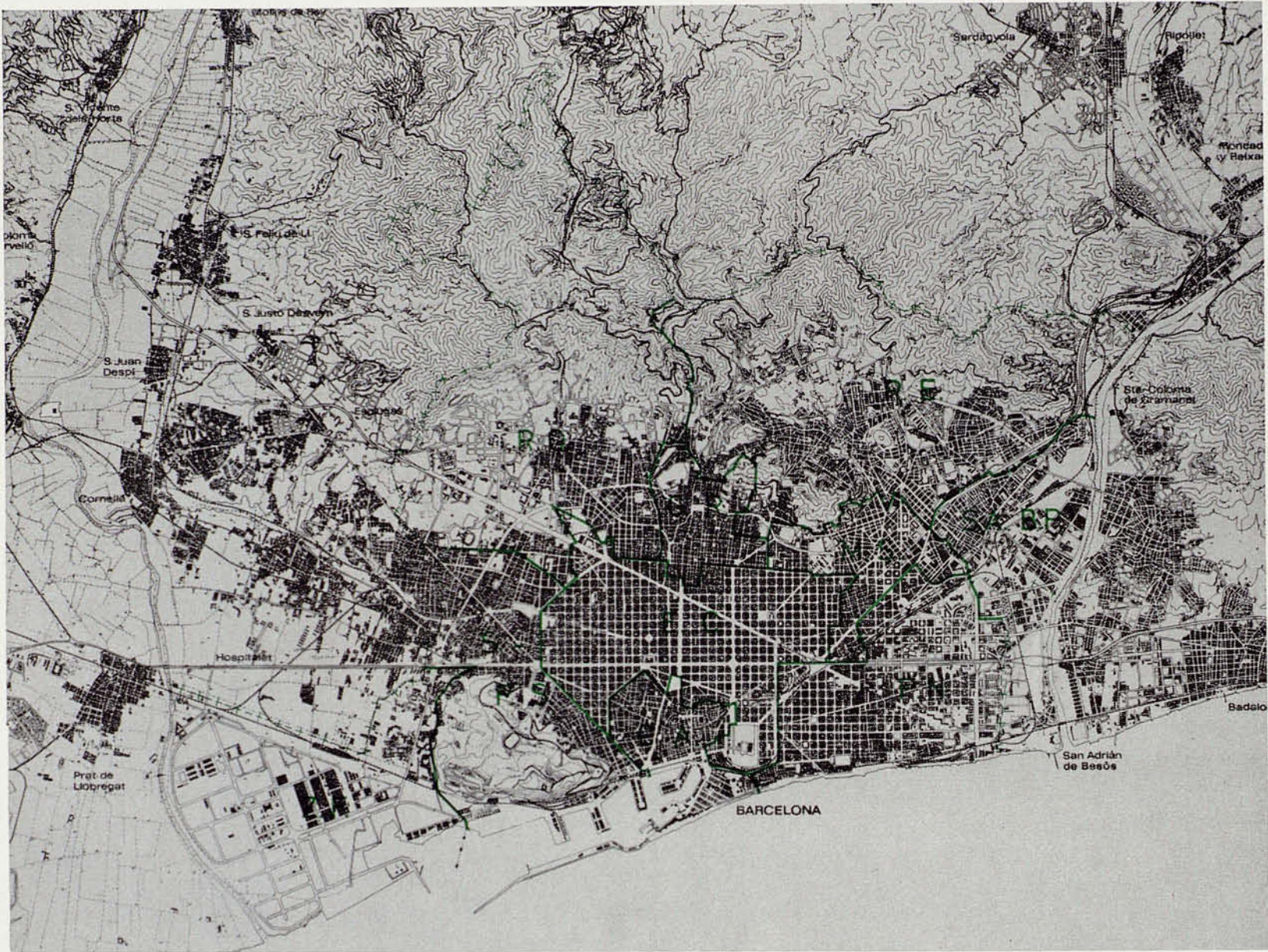


8

9



- 1 Plaza de Sóller en Barcelona. Parque Urbano.
- 2 Los «Tres Turons» de Barcelona. Parque Urbano.
- 3 El Turó de la Peira de Barcelona. Parque Urbano.
- 4 Santa Coloma de Gramanet. Parque Urbano.
- 5 Sardanyola. Parque Urbano.
- 6 El Parque del Besós. San Adrián.
- 7 Esplugas. Parque Urbano.
- 8 Hospitalet. Parque Urbano.
- 9 La gran zona Deportiva de Esplugas.



*División del término municipal de Barcelona en «áreas» de estudio.*

**Zonificación actual de los espacios libres en la Comarca de Barcelona.**

## TIPOS DE ORDENACIÓN PARA LAS ZONAS VERDES O AFINES DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE BARCELONA Y SU COMARCA, 1953

### Verde privado

Zonas verdes de propiedad particular, no edificable. Reserva para posible utilización como público o zonas viales. En determinadas condiciones se podrán permitir los usos cultural y deportivo, con las situaciones y volúmenes que se establezcan para cada zona.

### Protección de paisaje

Zonas verdes en las cuales se registrará la edificación para evitar desaparezcan perspectivas y vistas de paisajes de especial interés, estableciéndose en cada caso las normas adecuadas de volumen y composición estética para la consecución de la finalidad indicada.

### Protección de carreteras

Zonas verdes lindantes con los accesos, carreteras, caminos o vías ferroviarias existentes o proyectadas, en las cuales se prohíbe la edificación para formar un marco adecuado a los mismos y para facilitar su ampliación si fuere necesario.

### Bosque

Zonas existentes o en proyecto, que contienen o pueden contener masas arbóreas en las cuales conviene restringir al máximo la edificación para la conservación del arbolado.

Corresponde a la edificación aislada.

La altura máxima admitida en esta zona, incluyendo las pendientes de las cubiertas, será de 9,00 metros.

El mínimo de parcela admitida para esta zona será de 50.000 m<sup>2</sup>.

Las construcciones que se eleven en esta zona deberán separarse un mínimo de 15,00 metros de los caminos de uso público y de los linderos de la parcela.

El mínimo de distancia entre edificios será de 350 m. Se permitirá en esta zona la ocupación de una superficie total de la parcela, para destinarla a construcciones auxiliares y vivienda para el guarda.

Se permitirá el uso de vivienda unifamiliar, prohibiéndose la plurifamiliar.

Se admitirán únicamente las industrias de 1.<sup>a</sup> categoría en situaciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>.

No se admitirá el uso residencial ni el comercial, de oficinas, de espectáculos, de salas de reunión, permitiéndose solamente el religioso, el cultural, el benéfico y el sanitario.

Composición estética libre, pero de acuerdo con el carácter y el ambiente de cada zona, empleando materiales nobles. Se debe proteger el arbolado y será obligatorio admitir la repoblación forestal por cuenta del Estado o del Municipio correspondiente.

### Zona deportiva

Zona verde destinada al emplazamiento de instalaciones deportivas tanto públicas como privadas. La edificación tolerada será únicamente la dedicada a este fin, permitiéndose además las viviendas dedicadas a los

cuidadores de las instalaciones, sin que la superficie destinada a vivienda pueda exceder de 90,00 m<sup>2</sup> para cada 5.000 m<sup>2</sup> de superficie de zona deportiva.

Las construcciones para usos deportivos que se realicen en dicha zona, deberán estar en armonía con el paisaje y el destino propio de la zona.

### Zona recreativa

Destinada al emplazamiento de instalaciones recreativas, tanto públicas como privadas. La edificación tolerada será únicamente a este fin, permitiéndose solamente la vivienda de los cuidadores de las instalaciones.

### Parque urbano

Zona verde destinada a uso público. En ella se prohibirá la edificación, con excepto de las construcciones de usos culturales o recreativos que se establezcan para cada caso particular.

### Parque forestal

Zonas verdes de uso público, de gran extensión, situadas en el exterior de la población, aprovechando principalmente zonas de vegetación existentes o de posible repoblación y en las cuales estará prohibida la edificación, con excepción de las construcciones destinadas a los usos residencial, cultural, deportivo y recreativo que se determinen en cada caso.

## LAS FUENTES DE INFORMACION

El presente artículo está basado en el «Estudio del Equipamiento Deportivo y Espacios Libres para equipo de ocio. Barcelona y su comarca» redactado por los autores junto con F. Riba, economista, por encargo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, de junio de 1969 a junio de 1970.

La información utilizada ha sido obtenida mediante dos tipos de búsqueda. a) Análisis secundario: explotación de ficheros y datos estadísticos sistemáticamente recogidos de diversas instituciones y organismos: «Plan Director del Area Metropolitana de Barcelona», Revisión del Plan Comarcal de 1953, Area Metropolitana, la Sociedad de Autores de España, Ayuntamiento de Barcelona, Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, Federaciones deportivas y diversos Ayuntamientos de la comarca.

b) Trabajo de campo: investigaciones directas dirigidas a complementar las informaciones parciales o inexistentes sobre algunos campos esenciales del trabajo: cuestionarios a las Federaciones Deportivas y a los Clubs con instalaciones, cuestionario a los centros escolares, análisis de datos extraídos de la encuesta a los Municipios efectuada por Revisión del Plan Comarcal, y observación directa sistematizada, con elaboración de datos sobre todas las zonas verdes públicas de la comarca.



Zonificación actual de los espacios libres en la Comarca de Barcelona.

- Zona Deportiva-Recreativa
- Parque Forestal-Bosque
- Parque Urbano

COMARCA DE BARCELONA Y TERRITORIO DEPENDIENTE DE SU JURISDICCION  
 ESCALA: 1:50.000  
 ABRIL 1987



Las agresiones a los espacios montañosos y forestales completan el proceso. A pesar de la evidente ineptitud de estos terrenos para contener construcciones masivas existe un agudo proceso de ocupación de estos espacios, a través de su «urbanización», parcelación, venta y construcción de viviendas aisladas –«segunda vivienda», «ciudad jardín», chalets o apartamentos turísticos...–

Grandes extensiones del Tibidabo, del macizo de Garraf, del Vallés, de la Conrería o de la cinta costera han sido ya ocupados por este proceso que, quizá más tolerado o incontrolado que la construcción propiamente urbana, atenta directamente contra el patrimonio colectivo que son las reservas naturales, forestales o paisajísticas.

Como se desprende de la tabla I, la penuria de áreas mínimamente dotadas, es decir utilizables, en el interior de los cascos urbanos, es evidente (gráfico 1). Superan escasamente la quinta parte de las zonificadas. Pero además, a las pérdidas resultantes de la aprobación de Planes Parciales – que estudiaremos más adelante – hay que añadir la ocupación indebida del 48,3% de espacios calificados como libres, ocupados por edificios u otros usos con cierto carácter de permanencia. El caso de Castelldefels alcanza límites extremos:

**Tabla I. Zonificación y usos de los espacios libres. Total de Barcelona y Comarca**

	Interior casco		Exterior casco		TOTAL	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
zonificado (1)	884,5	100	10551,8	100	11436,3	100
utilizable (2)	186,6	21,1	1990,0	18,4	2125,6	18,5
vacante	269,8	30,5	8208,5	77,8	8478,3	74,2
ocupado	428,1	48,3	403,3	3,8	831,4	7,3
(2) equipado	179,4	20,4	439,7	4,2	619,1	5,4
playa-bosque	7,2	0,7	1500,3	14,2	1407,5	13,4

(1) Los términos «zonificado», «utilizable», «vacante», etc., los emplearemos siempre de acuerdo con la definición establecida al comienzo del artículo.

**Tabla II. Espacios libres interiores al casco urbano. Total Comarca excepto Barcelona**

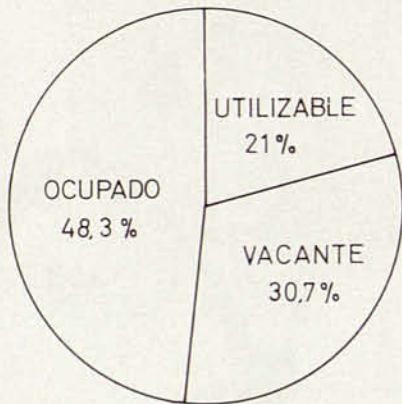
	Hectáreas	%
zonificado	481,6	100
utilizable	57,4	11,9
vacante	111,9	23,2
ocupado	303,5	64,9

cerca del 95% del espacio calificado como libre presenta usos que contradicen esta calificación, poniendo de manifiesto la inoperancia del actual sistema de protección de los espacios libres frente a los ataques de la iniciativa privada. En general, los valores alcanzados por la ocupación al margen de lo legislado son sustancialmente más altos en el territorio de la comarca que en el término de Barcelona (tabla II). Casi 2/3 del suelo zonificado legalmente como espacio libre dentro de los cascos urbanos se encuentra indebidamente ocupado.

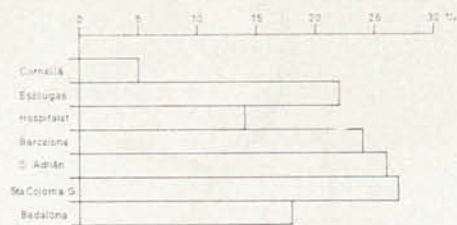
En lo que se refiere a los espacios exteriores a casco únicamente el 3,7% está equipado siendo utilizable además un 14,4% de playas y bosques accesibles. El problema de mayores dimensiones, en este caso, es el de esas 8108,5 Has. vacantes y difícilmente accesibles al público. La solución no debería venir de la programación de costosos equipos sino únicamente de facilitar una aceptable accesibilidad. Sin embargo sólo la iniciativa privada parece encargarse de ello a través de los planes parciales de viviendas unifamiliares, que progresivamente van mermando el potencial de espacios libres, sin la contrapartida de poner al alcance de la población nuevas áreas. La escasa reserva que en dichos planes se programan son, por lo general, retales de suelo inservibles para edificar, que quedan, por otra parte, indefinidamente vacantes.

**Zonificación actual de los espacios libres de Barcelona y municipios colindantes.**

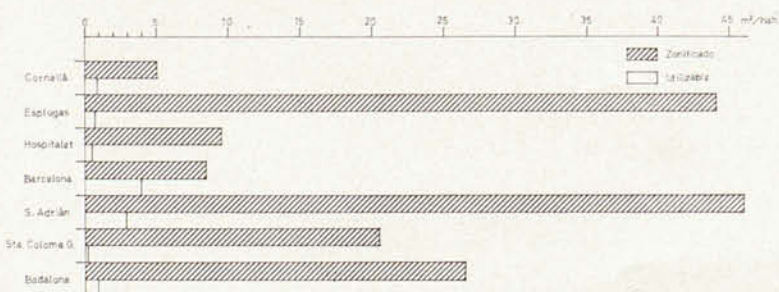
**Gráfico 1. Uso actual de los espacios libres zonificados en el interior de los cascos urbanos de Barcelona y Comarca. Porcentajes sobre el total calificado de espacio libre.**



**Gráfico 2. Espacios libres zonificados. Porcentaje sobre la superficie total de cada término municipal.**



**Gráfico 3. Espacios libres zonificados y utilizables, en m<sup>2</sup>/hab. para la totalidad de cada término municipal.**



## 2. La conurbación barcelonesa

Dentro del panorama de la Comarca que acabamos de esbozar, interesa analizar, a nivel más preciso, los datos relativos a la aglomeración urbana que agrupa indiscontinamente los municipios de Cornellá, Esplugues Hospitalet, Barcelona, San Adrián del Besós, Santa Coloma de Gramanet, y Badalona. Los problemas inherentes al rápido y progresivo deterioro de las reservas de suelo libre del que eran claro exponente las cifras globales a nivel comarcal, adquieren cotas alarmantes y en muchos casos irreversibles entre el margen izquierdo del río Llobregat y la cuña montañosa de la «serra de la Marina»: el volumen de pérdidas de áreas calificadas como libres, las abismales distancias entre el verde potencial y el suelo mínimamente equipado o utilizable, los bajos, casi inexistentes niveles de dotación que representa este equipo, se agudizan en estas zonas periféricas, suburbanas, del núcleo barcelonés. Los gráficos adjuntos (del 2 al 6) son un reflejo estadístico de esta realidad.

Tabla III. Datos generales

	term. munic. superficie (has.)	casco superficie (has.) (1)	relación casco/term. municipal	población (2)	densidad bruta casco hab/has
Cornellá	690	282	0,41	66.000	234
Esplugues	460	279	0,61	22.679	81
Hospitalet	2.198	607	0,28	216.000	355
BARCELONA	9.762	6.223	0,64	1.775.000	284
San Adrián	387	147	0,38	22.442	152
Santa Coloma de Gra.	705	272	0,39	91.162	335
Badalona	2.217	821	0,37	150.000	183

(1) Datos 30 de junio de 1969.

(2) Datos 31 de diciembre de 1968.

Tabla IV. Zonificación y uso de los espacios libres en los municipios de la conurbación barcelonesa. Superficie en Ha.

	Interior casco				Ext. casco	TOTAL
	Zonificado	Utilizable	Vacante	Ocupado		
Cornellá	21,6	3,0 (1)	3,0	18,6	11,1	32,7
Esplugues	23,7	0,0	6,1	17,6	76,6	100,3
Hospitalet	58,2	4,9	21,9	31,4	252,0	310,2
BARCELONA	403,2	129,2	152,0	124,6	1961,0	2364,2
Badalona	24,2	7,4	11,2	5,6	376,6	400,8
Sta. Coloma de G.	5,5	0,7	1,6	3,9	182,1	187,6
S. Adrián	45,6	2,6	19,4	32,6	58,1	103,7

(1) En algunos casos la suma de la superficie utilizable, ocupada y vacante, supera la superficie zonificada como libre. Ello quiere decir que existe algún equipo deportivo o de recreo en áreas no calificadas para tales usos.

Gráfico 4. Espacios libres zonificados y utilizables, en m<sup>2</sup>/hab., interiores a los cascos urbanos de cada término municipal.

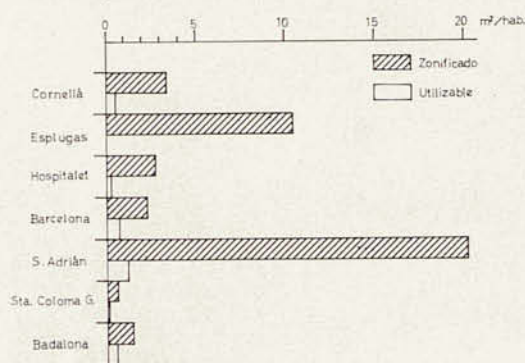


Gráfico 5. Espacios libres zonificados y utilizables, en m<sup>2</sup>/hab., exteriores a los cascos urbanos de cada término municipal.

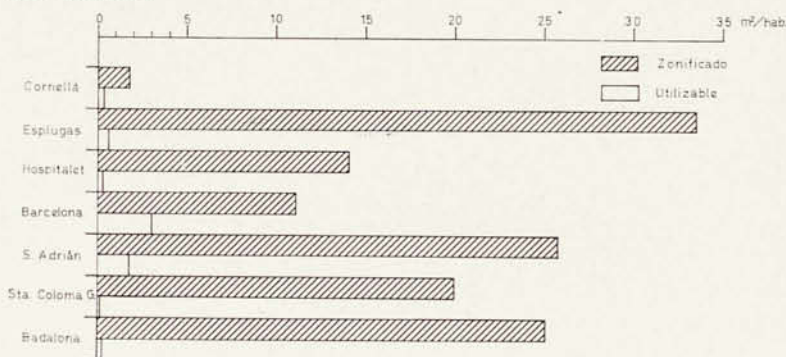
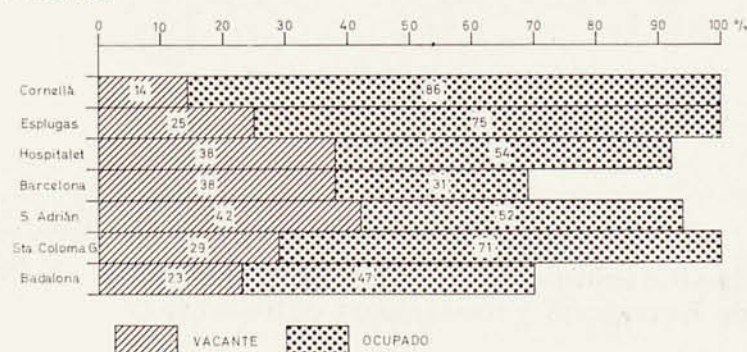





Gráfico 6. Espacios libres zonificados no utilizables (vacantes + ocupados). Porcentaje sobre el total zonificado en el interior de cada casco urbano.

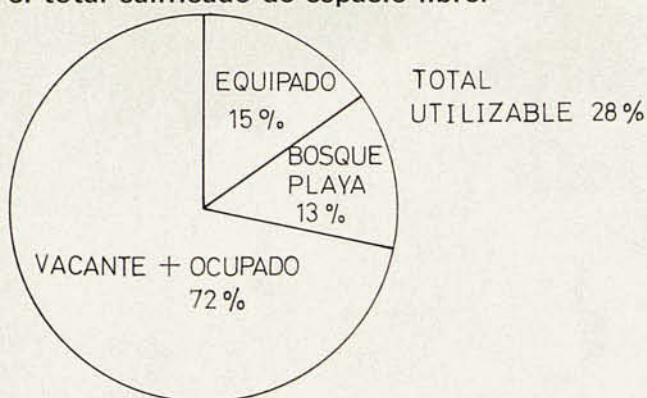




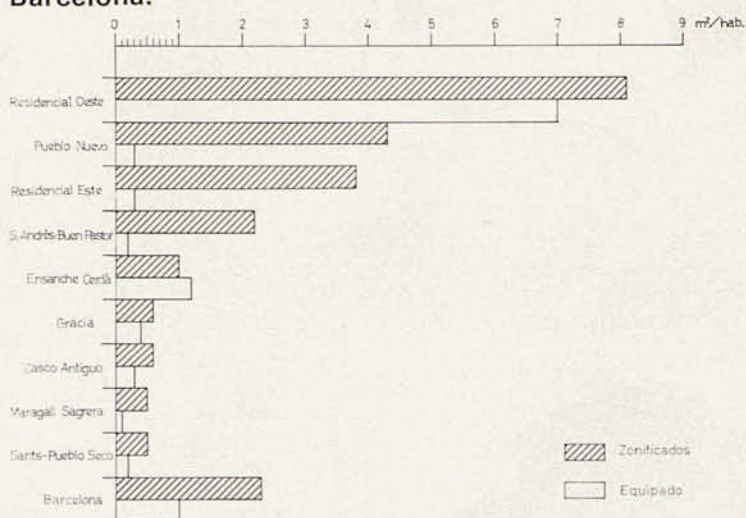
Zonificación actual de los espacios libres de Barcelona y municipios colindantes.

-  Zona Deportiva-Recreativa
-  Parque Urbano
-  Parque Forestal-Bosque

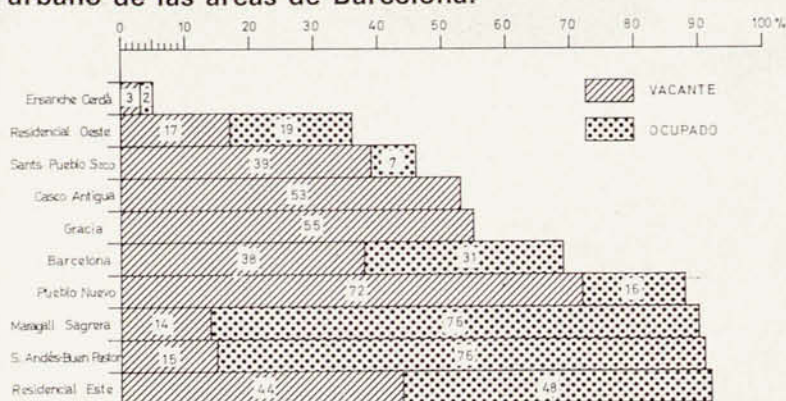
**Gráfico 7. Uso actual de los espacios libres zonificados en el término municipal de Barcelona. Porcentaje sobre el total calificado de espacio libre.**



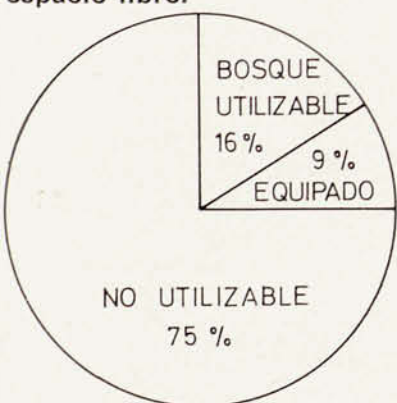
**Gráfico 8. Espacios libres zonificados y equipados, en m<sup>2</sup>/hab., en el interior del casco urbano de las áreas de Barcelona.**



**Gráfico 9. Espacios libres zonificados no utilizables (vacantes + ocupados). Porcentaje sobre el total zonificado como espacio libre en el interior de cada casco urbano de las áreas de Barcelona.**



**Gráfico 10. Uso actual de los espacios libres zonificados exteriores al casco urbano, en el término municipal de Barcelona. Porcentaje sobre el total calificado de espacio libre.**



### 3. Barcelona

Barcelona dispone, como resultado de la zonificación establecida por el Plan Comarcal de 1953 y sus posteriores modificaciones a través de Planes parciales (1), de 2.364 hectáreas de espacios libres distribuidos, según las calificaciones vigentes, de la siguiente manera:

- 882 has. de Parque Urbano
- 215 has. de Zonas Deportivas y Recreativas
- 1267 has. de Parque Forestal y Bosque.

Esta reserva viene a representar, aproximadamente, un 25% de la superficie del término municipal. Por lo tanto Barcelona teóricamente, posee 13,5 m<sup>2</sup>/hab. de espacios verdes, cifra muy inferior a un estándar medio de las principales ciudades europeas - véase «cuadro comparativo de estándares de diversos países» -. Sin embargo este no es sino un nivel potencial. El grado de utilización real, como se puede ver en la tabla V y en el gráfico 7, es sensiblemente más bajo: pueden ser utilizados 1,8 m<sup>2</sup>/hab. en zonas boscosas aptas para acampar y playas, y 2 m<sup>2</sup>/hab. para reposo, juego, recreo, deporte, cifra a su vez optimista si tenemos en cuenta que buena parte de las zonas deportivas son de uso privado. Es decir, de esos 13,5 m<sup>2</sup>/hab. sólo un 28% es utilizable.

(1) Datos diciembre 1969.

#### Los usos de los espacios libres en el interior del casco urbano

Las cifras de zonificación y usos se han desglosado con arreglo a las 10 áreas citadas en «Precisiones de método». El plano nos da sus límites y situación y la tabla VI sus poblaciones respectivas y el número de automóviles por 1000 habitantes, índice que, con las debidas reservas, hemos considerado aproximativo al nivel de renta del área.

**Tabla V Población y motorización de las áreas de Barcelona**

Área	Población	Turismos/1000 hab.
Ensanche Cerdá	409.500	190
Residencial Oeste	134.000	182
Gracia	102.000	150
Maragall-Sagrera	125.500	139
Sants-Poble Sec	181.000	99
Poble Nou	161.900	95
San Andrés-Buen Pastor	63.000	79
Residencial Este	367.100	72
Casco Antiguo	199.000	58
Zona Franca	31.000	56

**Tabla VI Zonificación y usos de los espacios libres Barcelona según áreas. En m<sup>2</sup>/hab.**

Áreas	Zonificación			Usos interior casco			Usos exterior casco	
	int. casco	ext. casco	total	equipado (1)	vacante	ocupado	utilizable	ocup. y vacante
EC	1	-	1	1,2	-	-	-	-
RO	7,4	11,5	18,9	6,7	0,7	1	3,1	8,4
GR	0,6	2,1	2,7	0,4	0,3	-	1,9	0,2
S/PS	0,5	17,7	18,2	0,3	0,2	-	6,2	11,5
CA	0,6	-	0,6	0,3	-	0,3	-	-
MS	0,5	0,3	0,8	0,1	0,1	0,4	0,2	0,1
SA/BP	2,2	2,6	4,8	0,2	0,3	1,7	1,2	1,4
RE	3,8	19,9	23,7	0,3	1,7	1,8	6,1	13,8
PN	4,3	0,4	4,7	0,3	3,1	0,7	-	0,4
ZF	0,3	21,4	21,7	0,9	-	-	-	21,4

(1) Hemos utilizado el término «equipado» para cuantificar los usos en el interior del casco urbano, y no el más general de «utilizable», porque ello nos permite calibrar los datos con mayor precisión, dada la inexistencia práctica de bosques o playas en el interior del casco.

**Usos actuales de los espacios libres en Barcelona y municipios colindantes. Instalaciones deportivas.**

## CUADRO COMPARATIVO DE ESTANDARES EN DIVERSOS PAISES

en m<sup>2</sup>/habitante

País	Urbano	Sub-urbano	Total	Otros	Estado de hecho	Observaciones
<i>Holanda</i> extensiones casco			25 (40)			25 como mínimo 40 en algunos casos
<i>Amsterdam</i> 1935	8,5	15	23,5			
1980	15,6	27	42,6	5 (1)		(1) de uso privado
<i>Amsterdam</i> extensión casco	11,7	15	26,7			
<i>Rotterdam</i> extensión casco	10	20	30			
<i>La Haya</i> extensión casco	12	12	24			
<i>U.S.A.</i> norma general			40		New York 19 Chicago 8	
ciudades de más de 500.000 hab.			20		Los Angeles 32 Filadelfia 19	
1 millón »			13,3		Detroit 15 Baltimore 30 Houston 20	
<i>Inglaterra</i> <i>New Towns</i> <i>Hook</i> <i>Francia</i>	13	12	40 80 (2) 25	3 100 (3)		(2) para 100.000 habit. (3) 3 m <sup>2</sup> /habit. de juegos niños dependientes de la vivienda 100 m <sup>2</sup> /hab. de parques regionales.
<i>Estocolmo</i> extensión casco <i>Hannover</i>	8-17		78 (4)			(4) 48 espacios verdes y bosques 9 zonas deportivas 21 jardines privados.
<i>Varsovia</i> 1980	25 6	17,5	48,5		9,4 púb. (5) 5,2 privados	(5) 1962
<i>Roma P. G.</i> <i>Barcelona</i> 1968 1974 Prev. ideal	28	18	46 4,97 5,68 7			

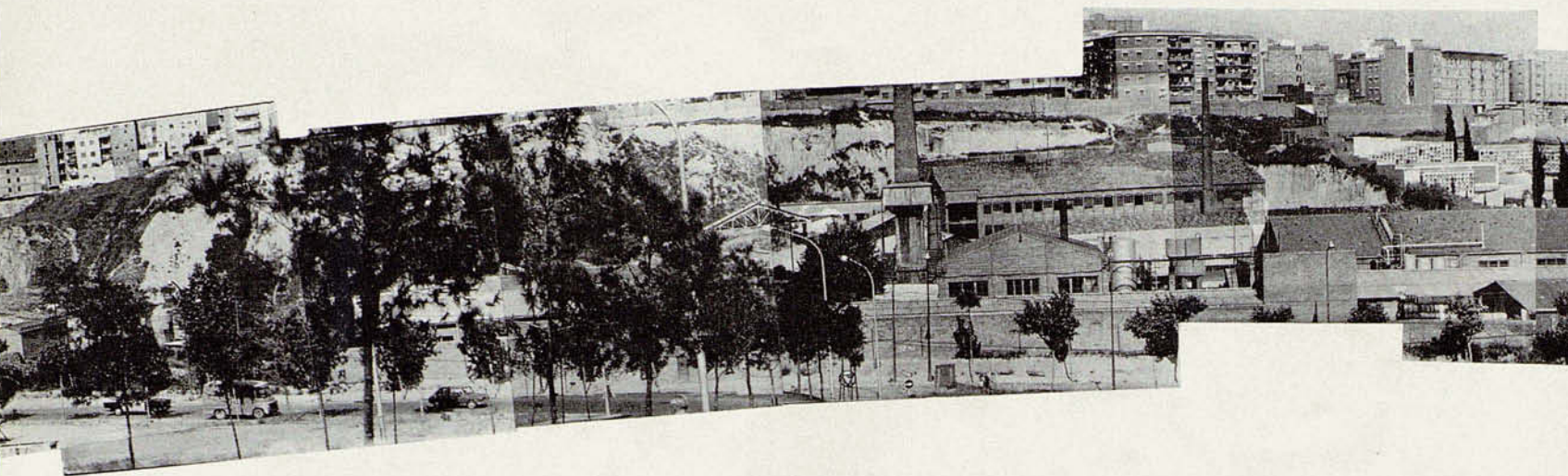
*El Camp Nou, las instalaciones del C. F. Barcelona, el Club de Polo, el Club de Tenis Turó, el área deportiva universitaria... La zona deportiva más extensa y mejor equipada de Barcelona es casi totalmente de carácter privado o profesional.*





Usos actuales de los espacios libres en Barcelona y municipios colindantes. Instalaciones deportivas.

- Espacios equipados
- Espacios vacantes
- Espacios indebidamente ocupados
- Fútbol
- Beisbol, Rugby, Hockey hierba
- Atletismo
- Tenis entre 1 a 10 pistas
- Tenis más de 10 pistas
- Natación – Waterpolo
- Gimnasio
- + Pista polideportiva
- Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Hockey patines o Pelota
- Hípica, Polo, Golf
- Tiro



**Tabla VII Relación entre superficie equipada y zonificada En % Barcelona. Según áreas. Interior casco**

Ensanche Cerdá	120	Maragall-Sagrera	20
Residencial Oeste	86	San Andrés-Buen Pastor	9
Gracia	66	Residencial Este	8
Sants-Poble Sec	60	Poble Nou	7
Casco Antiguo	50		

### A) Espacios zonificados y equipados

De las tablas V, VI y VII y del gráfico B pueden extraerse una serie de deducciones generales: En primer lugar que las áreas correspondientes a núcleos urbanos tradicionales – Casco Antiguo, Gracia, Sants, Poble Sec – y a zonas de urbanización más antigua – Ensanche Cerdá, Maragall, Sagrera – poseen las cotas más bajas, en cuanto a espacios calificados como libres, mientras que las áreas periféricas, de urbanización más reciente – Residenciales Este y Oeste, San Andrés, Buen Pastor, Poble Nou – adquieren valores sensiblemente más elevados.

Por el contrario, la distribución de espacios equipados y de equipo en general sigue la ley inversa. Las áreas con menor superficie zonificada como verde son las de mayor porcentaje de equipo: zonas de «prestigio» en que el suelo, sea «verde» o no, es el objetivo más apetecible para el especulador inmobiliario, en contradicción, al menos aparente, con las propias necesidades de la burguesía – la dueña de la ciudad – que reside en ellas. El caso de la trama Cerdá es quizá el más claro. La holgada previsión de espacios libres del propio Cerdá ha quedado hoy reducida a la ridícula dotación de una plaza de la Sagrada Familia o del Dr. Letamendi, y sin embargo la dotación de espacio equipado supera al zonificado.

No obstante, aunque el paralelismo entre el índice de motorización y el de áreas equipadas es bastante evidente, la regla no puede ser aplicada mecánicamente. Es decir, no es posible la adscripción de una clase social determinada a un determinado tipo de trama urbana. El Casco Antiguo con una trama degradada y un bajo nivel de renta, se encuentra, sin embargo, por razones históricas, de significación y representatividad urbanas, etc. en el grupo de las áreas con más alto índice de equipamiento.

El del área Residencial Oeste constituye también caso singular: San Gervasio, Pedralbes, etc. son zonas hoy preferidas por la población de alto «standing» para su residencia, de manera que a una cómoda previsión de espacios verdes se une un paralelo índice de equipamiento (7 m<sup>2</sup>/hab.), en buena

parte zonas deportivo-recreativas ocupadas por clubs o instalaciones deportivas privadas.

En el reverso de la medalla, las zonas suburbanas más recientes del área Residencial Este, de Buen Pastor, de Pueblo Nuevo, – entre 0,1 y 0,3 m<sup>2</sup>/hab. – ocupadas en su mayor parte por población obrera e inmigrante, la ley del suelo les ha impuesto una cierta reserva de espacios libres que quedarán sin equipar. Situación que no es sino el complemento de una infradotación general: infraestructuras, equipo social ocultural...

**B) Espacios no utilizables.** Barcelona prescinde del 69%, de su menguada reserva, dado que un 38% resta sin ningún tipo de habilitación o equipo, y un 31% permanece indebidamente ocupado, con mayores o menores dificultades para su recuperación. Es de interés el gráfico 9 del que podemos sacar conclusiones semejantes a las citadas en el párrafo anterior. Las cifras de ocupación indebida son sensiblemente más elevadas en las áreas periféricas, a las que se debe unir el caso singular del Casco Antiguo, en que, en términos generales, se trata de espacios ocupados por edificios anteriores a la zonificación de 1953.

### Uso de los espacios libres en el exterior del casco urbano.

Son mayoritariamente superficies de grandes dimensiones cuyas características les hacen revasar los niveles más inmediatos o cotidianos de utilización. Por esta razón trataremos globalmente los datos prescindiendo de la división de la ciudad en áreas. La reserva de Barcelona en este tipo de espacios es de 11,2 m<sup>2</sup>/hab., acumulada fundamentalmente en el Tibidabo y Montjuich. De acuerdo con el gráfico 10 sólo un 25% es de alguna manera utilizable lo que equivale a 2,8 m<sup>2</sup>/hab., desglosados en 1 m<sup>2</sup>/hab. equipado – o sea el 9% – concentrados en Montjuich en sus dos terceras partes, y 1,8 m<sup>2</sup>/hab. de bosque apto para acampar, picnic, etc. según los criterios especificados más arriba.

En cuanto al 75% del espacio que resta sin posibilidades de utilización un 72% lo es por falta de equipo o accesibilidad y el 3% restante por ocupación indebida.

J. BACH/J. A. DOLS/L. MILLET/J. A. PÁEZ





*Un gran parque en el centro de Hospitalet. La panorámica nos expone las variadas utilidades actuales de una gran zona que legalmente es Parque Urbano.*

Frente a la concepción del espacio libre, del parque, como un componente de la propia ciudad, como un espacio adaptado a las necesidades del recreo ciudadano en la ciudad, se nos propone insistentemente – por quienes ven el suelo urbano como el escenario idóneo de su propio negocio – modelos de vida en los que el «verde», la «naturaleza», representa la alternativa a la ciudad. Una ciudad progresiva e inevitablemente inhabitable. La ciudad, lugar de relación, de intercambio, lu-





# Las pérdidas de espacios libres

gar de la libertad de opciones, cobra sentido a través del espacio común a todos, la calle, la plaza, el parque; en suma, del espacio de la elección individual o la manifestación colectiva. Sin embargo, nuestras ciudades sufren un proceso de privatización. La calle, el espacio de intercambio colectivo por excelencia, se especializa y la acera, espacio libre no zonificado —simultáneamente paseo, terreno de juego, galería comercial, taller, sala de estar, de todos... se va poco a poco encogiéndose, empujada contra la pared por una peligrosa nube de algunos —circulando— —en— coche, un coche que ocupa mucho más espacio del que la ciudad le puede sacrificar. En definitiva el espacio público es inmolado en aras de intereses que no son de todos y de una concepción individualista de la ciudad, de la sociedad.

La disminución sistemática de los espacios zonificados como «libres» o «verdes» especialmente en el interior de la ciudad, ¿prueba una mala administración del suelo? ¿Una falta de control en la ejecución de un Plan Vigente? Lo cierto es que estamos asistiendo a la desaparición no sólo de espacios legalmente «verdes», sino también de la posibilidad de aliviar, de esponjar, de hacer porosa una piel urbana casi axfisiada: campos deportivos, edificios públicos —cuarteles, hospitales, mercados— son vendidos y en su lugar vemos erigir edificios singulares. Las propuestas de parques cada vez más alejados del centro, cada vez menos accesibles no podrán justificar la actuación de la Administración. Los espacios libres de las áreas centrales de la ciudad, lenta pero seguramente, van desapareciendo. Y al tiempo se zonifica con algo más de generosidad en la periferia. Se reserva espacio pero no se equipa. Estas promesas de futuros y alejados parques, ¿son una reserva de suelo a bajo precio, base de seguras y rentables especulaciones? La responsabilidad de la Administración es grave y su actuación debiera ser enérgica e intransigente frente a este proceso.

La reserva de los espacios libres en la comarca era en 1953 de 11.899 hectáreas. La aprobación de Planes ha supuesto desde esa fecha hasta diciembre de 1969, una pérdida de 830 has., mientras sus propuestas no alcanzaban sino a 367 has. (tabla VIII) Diferencia explicable por el hecho de que la reserva mínima exigida para tramitar la aprobación de un plan parcial — en general un 10% de la superficie total del plan — es menor que la superficie zonificada por el Plan Comarcal como libre, y que el plan parcial, inexplicablemente, consigue cambiar de calificación.

En total, la reserva actual es de 11.436 has. Si bien la pérdida puede parecer pequeña cuantitativamente, — 3,9% — no hay que olvidar que se ha producido de preferencia en terrenos urbanos o contiguos a los cascos, con lo que el espacio libre fácilmente accesible desde la vivienda, es decir el más útil y necesario, ha quedado sensiblemente reducido.

Idéntico razonamiento puede hacerse con respecto a las ocupaciones ilegales o indebidas, que suman un 7,3% del total de la citada reserva pero que en el interior del casco urbano alcanzan el valor del 41,4%, con cotas asombrosas como las de Castelldefels en que alrededor del 95% de los espacios verdes zonificados se encuentran ocupados por usos que no corresponden a esta denominación. El total que podemos considerar perdido en la comarca — 11,1% — resulta alarmante habida cuenta su localización y sobre todo al compararlo con la escasez de espacios libres equipados.

Al valor total del verde perdido hay que añadir las ocupaciones ilegales consumadas sea a través de urbanizaciones «clandestinas», de expansiones ilegales de planes parciales, o bien de asentamientos de viviendas de baja calidad. Citaremos como ejemplo una urbanización clandestina localizada en la zona de Garraf y las ocho del parque del Tibidabo, de las que se hablará con mayor extensión en otro lugar de este trabajo. En cuanto a las expansiones ilegales y urbanizaciones marginales, son ejemplos claros los de Castelldefels o San Vicenç dels Horts, aunque en mayor o menor cuantía podrían citarse la mayor parte de los municipios de la comarca. En las tablas numéricas precedentes no se han contabilizado los espacios ocupados por estas urbanizaciones dadas las dificultades de medición inherentes a la ausencia de planos detallados. Resaltemos únicamente el grave peligro que suponen, acentuado por la carencia de control oficial de determinados municipios, sobre todo cuando se trata de ocupaciones de la envergadura de las reseñadas. Es evidente la amenaza que suponen de desmembrar el parque del Tibidabo actualmente o las demás reservas forestales a largo plazo, y no pueden ni deben pasar fácilmente desapercibidas.

Tabla VIII. Modificaciones de los espacios libres del Plan Comarcal de 1953

	Perdido legalmente planes parciales	Propuesto por planes parciales	Ocupado indebidamente	Total perdido
Total comarcal en has.	830,5	367,5	831,4	1294,4

Pérdidas de espacios libres en Barcelona y municipios colindantes entre 1953 y 1969. ▶